

## CONSEJO REGIONAL DE CAZA SOBRE MIXOMATOSIS EN LIEBRES (30/10/2018)

El 29 de octubre de 2018 se celebra en la sede de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el Consejo Regional de Caza con el único punto del Orden del Día “Información sobre el brote de mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*) en Castilla-La Mancha”.

El Consejo se desarrolló en un clima, si bien de preocupación e inquietud por la situación, de estrecha colaboración entre el sector cinegético y la administración para intentar minimizar la afección de este brote para la especie.

Las conclusiones de dicho Consejo fueron:

- Ante la disparidad y variabilidad de las situaciones existentes en los acotados, y con objeto de dejar constancia del interés en recabar la experiencia de los cazadores en la práctica cinegética, atendiendo a la responsabilidad que están demostrando los titulares de los acotados ante la aparición del brote de mixomatosis en liebre, no adoptar de forma obligatoria ninguna medida sobre la caza de la liebre, dejando a los titulares de los acotados, fundamentalmente sociedades de cazadores en buena parte federadas, su autogestión en función de la gravedad de la afección mortalidad que haya en el coto.
- La mixomatosis no es una enfermedad que afecte a las personas.
- Se recuerda que no deben consumirse liebres o conejos enfermos.
- En caso de nuevas apariciones de liebres muertas debe actuarse según la siguiente práctica:
  - No manipular ejemplares enfermos o cadáveres encontrados en el terreno.
  - Avisar lo antes posible al Servicio Veterinario Oficial de las Oficina Comarcal Agraria correspondiente, o a los Agentes Medioambientales de la zona, que adoptarán las medidas adecuadas para la oportuna investigación epidemiológica.
  - Si, por cualquier motivo, no consigue ponerse en contacto con ninguno de estos Servicios Oficiales, proceda a la eliminación adecuada e in situ de los animales muertos. Para ello, usando guantes desechables o la propia bolsa de plástico, introduzca los cadáveres en bolsas de plástico (también los guantes desechables una vez haya finalizado), y entiérrelos con cal viva y en su defecto mediante enterramiento a profundidad suficiente, informando en cuanto sea posible de esta situación.
- Si se observan liebres muy afectadas por la enfermedad, se recomienda su sacrificio como medida profiláctica. En caso contrario, se sugiere dejarla viva por si se desarrolla inmunidad natural a la enfermedad.



**Castilla-La Mancha**



- Se trasladarán las experiencias y actuaciones recabadas en el Consejo al Grupo de Trabajo del Ministerio para su conocimiento a los efectos oportunos.
- Por último se recuerda que, el artículo 16 de la ley 8 /2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y el artículo 14 de la ley 2/2018, de 15 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha, indican la obligatoriedad de comunicar la existencia de alguna enfermedad en fauna silvestre. Para dicha comunicación se dispone de los correos electrónicos:

[Cazapesca@jccm.es](mailto:Cazapesca@jccm.es)

[sanidadanimal@jccm.es](mailto:sanidadanimal@jccm.es)



Castilla-La Mancha



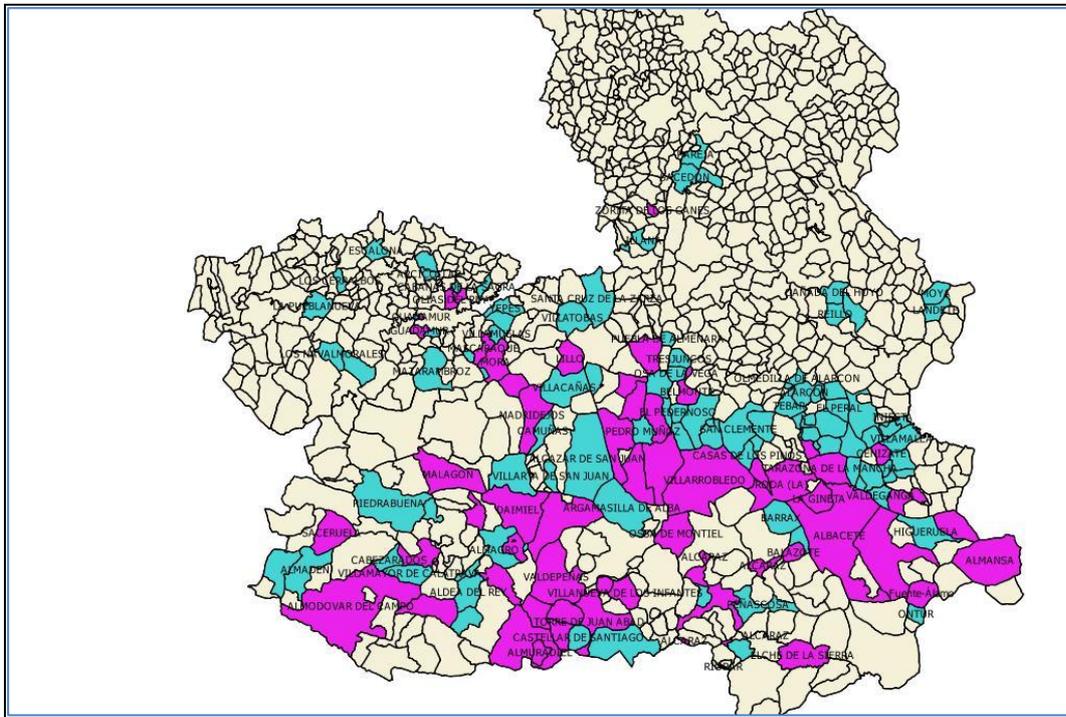
## SITUACIÓN DE BROTE DE MIXOMATOSIS EN LIEBRES EN CASTILLA-LA MANCHA (18/10/2018)

Durante la segunda semana de julio se detectó en la campiña cordobesa una mortalidad anormal en liebres. Pocos días más tarde, empiezan a aparecer liebres muertas en Castilla-La Mancha.

A la vista de estos casos, se activa en Castilla-La Mancha, como medida preventiva, las actuaciones contempladas en el Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre, en concreto:

- Se realiza un protocolo con el fin de que los avisos de muertes de liebres sean comunicados a los Agentes Medioambientales y ellos recojan ejemplares muertos para su envío, a través de los laboratorios provinciales, al LCV de Algete (Madrid)
- Se recogen encuestas epidemiológicas en todos los cotos de caza donde se ha detectado la enfermedad en liebres, con la intención de conocer todos los detalles posibles de la situación
- Cesan las autorizaciones de translocaciones de conejos y liebres silvestres procedentes de las áreas afectadas

Los municipios detectados con muertes de liebres en Castilla-La Mancha son:



Mapa actualizado a fecha 30/10/2018



<p>Con confirmación laboratorio</p> <p>Sin confirmación laboratorio</p>
---

Ante esta situación y la apertura de la Orden General de Vedas de caza, se hacen las siguientes consideraciones:

- Se recuerda que la mixomatosis es una enfermedad que en ningún caso causa problemas para la salud pública al no ser una zoonosis, y por tanto sin posibilidad de transmisión al ser humano.
- Se recomienda cazar únicamente la liebre en la modalidad de caza con galgo, o no cazarla en caso de grandes mortandades.
- En los acotados de estos municipios deberá tenerse en cuenta la mortandad producida para reducirla de las capturas contempladas en los Planes de Ordenación Cinegética.

## CÓMO ACTUAR EN CASO DE APARICIÓN DE LIEBRES MUERTAS (21/08/2018)

Durante la segunda semana de julio se detectaron en la campiña cordobesa una mortalidad anormal en liebres. Tras la oportuna investigación epidemiológica, el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía ha emitido un comunicado público confirmando la mixomatosis como responsable de las muertes.

Tras estos casos, y durante la última semana de julio, han aparecido en nuestra Región dos liebres muertas con sintomatología muy similar a la descrita en las liebres andaluzas: una en Mota del Cuervo (Cuenca), y otra en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

A la vista de estos casos se ha activado en Castilla-La Mancha, como medida preventiva, las actuaciones contempladas en el Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre.

Si bien el reducido número de casos aparecidos en nuestra Región no deben llevar a ninguna situación de alarma y no existiendo riesgo sanitario para el hombre, sí que hay que estar alerta y tomar una serie de medidas en caso de detectar en el campo liebres muertas. Las recomendaciones de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural son las siguientes:

- No manipular ejemplares enfermos o cadáveres encontrados en el terreno.
- Avisar lo antes posible al Servicio Veterinario Oficial de las Oficina Comarcal Agraria correspondiente, o a los Agentes Medioambientales de la zona, que adoptarán las medidas adecuadas para la oportuna investigación epidemiológica.
- Si, por cualquier motivo, no consigue ponerse en contacto con ninguno de estos Servicios Oficiales, proceda a la eliminación adecuada e in situ de los animales muertos. Para ello, usando guantes desechables, introduzca los cadáveres en bolsas de plástico (también los guantes desechables una vez hayas finalizado), y entiérrelos con cal viva, informando en cuanto sea posible de esta situación.

Para comunicar cualquier tipo de información puede contactar con la Administración a través de los siguientes correos electrónicos: [cazapesca@jccm.es](mailto:cazapesca@jccm.es) y [sanidadanimal@jccm.es](mailto:sanidadanimal@jccm.es)